

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**

Código: MA-GC-F06

GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 4

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
DE LA CONTRATACIÓN**

Fecha: 24/02/2017

Página: 1 de 5

ÁREA RESPONSABLE	PROCESO DE GESTIÓN COMERCIAL Y DE PROYECTOS
1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	<p>El CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA. en adelante TEVEANDINA LTDA., es una sociedad entre entidades públicas, descentralizada indirecta del orden nacional, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida mediante la Escritura Pública número No. 2889 del 6 de junio de 1995 otorgada en la Notaría 21 de Bogotá e identificada con N.I.T. No. 830.005.370-4, registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá el día 14 de junio de 1.995, bajo el No. 496867 del Libro -9- y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. y cuyos Estatutos Internos fueron aprobados por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 878 de 1998.</p> <p>TEVEANDINA LTDA., tiene por objeto principal la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996 y 680 de 2001 y, así mismo, presta, opera y comercializa el servicio público de televisión regional, para lo cual desarrolla las actividades enmarcadas en la producción, coproducción, programación, emisión y comercialización, y en general todas actividades que conducen al desarrollo del objeto social para el cual fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con sujeción a las normas especiales legales vigentes de derecho privado.</p> <p>Mediante el Decreto 878 de 1998, que aprobó los Estatutos Internos y demás reformas estatutarias, se estableció que la Entidad tiene como actividades principales, el manejo, la explotación y la comercialización del servicio de televisión dentro del territorio nacional, e igualmente, la prestación de servicios de comercialización de espacios en medios de comunicación, así como en eventos desarrollados para los mismos.</p> <p>TEVEANDINA LTDA., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicione, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.</p> <p>Es así que en marco del Acuerdo 008 de 2015, se realizó reforma a los Estatutos Internos del Canal, y mediante el artículo 6. estableció las actividades que el Canal podrá ejecutar en desarrollo de su objeto social, dentro de las cuales se consagraron: "1. Prestar, explotar y comercializar el servicio de televisión dentro del territorio nacional en todas sus modalidades con sujeción la ley.; (...) 7. Prestar servicios de administración, transmisión, operación, mantenimiento, alquiler y todas las demás relacionadas con infraestructura instalada, estudios, locaciones, equipos, estaciones y redes de televisión.; (...) 16. Suscribir convenios y/o contratos para prestar servicios de asesoría e implementación en materia de comercialización, mercadeo de espacios (en medios ATL, BTL y digitales) y posicionamiento de marca en medios de comunicación y demás actividades conexas.; (...) 18. Prestar servicios asociados a la preproducción, producción y postproducción de material audiovisual, contenidos digitales, convergentes, multiplataforma y multimedia.; (...) 20. Prestar apoyo logístico y/o de capacitación para la preproducción, producción y postproducción de eventos asociados a foros, talleres congresos, ferias, convenciones y encuentros para el desarrollo de actividades educativas</p> <p>En virtud de lo anterior, TEVEANDINA LTDA, ha suscrito diferentes Contratos y/o Convenios Interadministrativos, entre los cuales, se encuentran: Contrato Interadministrativo No. 1130 de 2018 suscrito Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, Contrato Interadministrativo GGC No. 213 de 2018, suscrito</p>



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
	Página: 2 de 5

con Ministerio de Minas y Energía, Contrato Interadministrativo No. 665 de 2018 suscrito con el Fondo Tecnologías de la Información, , Contrato Interadministrativo No. 666 de 2018 suscrito con el Fondo Tecnologías de la Información, y Contrato Interadministrativo No. 016 suscrito con la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV y Contrato de Prestación de Servicios No. 028-00-A-COFAC-DISER-2018 suscrito con el Ministerio de Defensa - Fuerza Área Colombiana; dentro de los cuales, se requiere garantizar la correcta ejecución de diferentes actividades, entre estas la disponibilidad de equipo técnico y personal especializado que se encargue de atender los servicios de fotografía, video y postproducción en todo el territorio nacional, como parte de la estrategia de comunicaciones de cada uno de los proyectos; y la producción de diferentes piezas audiovisuales, de carácter institucional o pedagógico, entro los cuales se encuentran comerciales, mensajes y documentales para cine y televisión.

Para tal efecto, se han realizado los estudios de sector y de mercado con base en los requerimientos de la Entidad los cuales se plasman en las condiciones de estas reglas de participación. Teniendo en cuenta el objeto, y las condiciones establecidas por el Canal y de cada uno de los proyectos suscritos por el Proceso de Gestión Comercial y de Proyectos de TEVEANDINA LTDA., la cuantía del presente proceso se desarrollará a través de la modalidad de Ofertas por Invitación establecida en el Artículo 34 y 35 del Acuerdo 008 de 2017 de TEVEANDINA LTDA. En cuando sean compatibles con la finalidad y los principios de la Ley 80 de 1993 y la Ley 150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que rigen los procedimientos y actuaciones de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, serán aplicables en las actuaciones contractuales y a faltas de estas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

El presente proceso busca realizar una invitación a mínimo tres (3) proveedores y máximo diez (10), determinados de acuerdo con el estudio del sector y de mercado realizado; los cuales, serán evaluados a partir de las reglas de participación aquí establecidas

Los proveedores seleccionados para participar en el presente proceso, a partir del estudio del sector-anexos al presente ECO, son:

1. TELESERVICIOS
2. COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEVISIÓN-SEPTV
3. MACARENA PRODUCCIONES S.A.S.
4. WYF TELEVISIÓN LTDA.
5. FILMEX PRODUCTIONS
6. RAFAEL POVEDA
7. TAURUSTEL

La selección de los proveedores antes mencionados se determinó a partir del estudio del sector, estudio de costos y del histórico de proveedores, los cuales hacen parte del presente documento, de acuerdo con los diferentes procesos en los cuales han participado o han suscrito contratos u órdenes de compra y/o servicios en diferentes oportunidades. Adicionalmente, cuentan con la experiencia de las actividades en las cuales, han sido invitados a participar.

Que de acuerdo con lo anterior, se estableció por parte de la supervisión designada de cada uno de los proyectos, el presupuesto para la presente oferta por invitación. Razón por la cual, los recursos destinados para suplir esta necesidad son y se discriminan de la siguiente forma:


**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD****Código:** MA-GC-F06**GESTIÓN CONTRACTUAL****Versión:** 4**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
DE LA CONTRATACIÓN****Fecha:** 24/02/2017**Página:** 3 de 5

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	<p>Prestar los servicios de preproducción, producción y postproducción de piezas audiovisuales y servicio técnicos que sean requeridos en desarrollo de los Contratos y/o Convenios que hacen parte del Proceso de Gestión Comercial y de Proyectos</p> <p>ALCANCE DEL OBJETO: El alcance de la presente Oferta por Invitación comprende los siguientes componentes:</p> <p>A. PIEZAS AUDIOVISUALES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Preproducción de piezas audiovisuales: En esta etapa el Contratista deberá realizar la planificación del proyecto, para lo cual, deberá determinar la idea, determinado el cronograma, guion y storyboard.• Producción de piezas audiovisuales: Inicio del rodaje, para lo cual, se deberá cumplir con el cronograma, guion y storyboard aprobado inicialmente, con la finalidad de garantizar la correcta grabación en los lugares, fechas y personajes indicados.• Postproducción de piezas audiovisuales: Edición y graficación de cada una de las piezas, de acuerdo con los formatos y condiciones que sean establecidos. <p>B. EQUIPOS: El Contratista deberá garantizar la disponibilidad de equipos técnicos para la producción de cine o televisión o producción de piezas audiovisuales de conformidad con las especificaciones que sea requeridas para el desarrollo de cada uno de los proyectos y personal idóneo que garantice la correcta operación de los equipos, para realizar desplazamientos en Bogotá o en municipios distintos.</p>
3. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA	Para el desarrollo del presente numeral se presenta Anexo No. 1 , que contempla las obligaciones y demás especificaciones técnicas.
4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Que de acuerdo con lo establecido en el Manual de contratación vigente, esta contratación se hará bajo la modalidad de: Artículo 34.- OFERTAS POR INVITACIÓN del Manual de Contratación vigente, TEVEANDINA LTDA. hará uso de la modalidad de selección de OFERTAS POR INVITACIÓN, señalado en el artículo 34 del mismo manual, la cual establece que: "Es una modalidad por la cual TEVEANDINA LTDA. previo agotamiento de la etapa de planeación, realizara invitación a los posibles proponente para la celebración de contratos de mayor cuantía, en los siguientes eventos: (...) 2. Cuando el Canal actúe como ejecutor en el desarrollo de convenios o contratos interadministrativos. (...)".
5. ESTUDIO DE MERCADO, ANÁLISIS TÉCNICO Y FACTORES DE SELECCIÓN	Se tendrá en cuenta el estudio de sector de la línea de negocios establecidas por Canal, anexo al presente ECO, que reposa con radicado No. 20172600035712 del 29 de diciembre de 2017.
6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO y CDP	Para todos los efectos, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de hasta MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.674.486.676) IVA incluido y todos los costos e impuestos a que haya lugar, amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 358 del 15 de febrero de 2018 - Código Presupuestal 25100202 (Conv. 666 FONTIC-TELETRABAJO; Cont. GGC 213 de 2018 MINMINAS; Cont. 1130/18 ARN; Cont. 016/18 ANSV y CONT. 028/18 FAC), expedido por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad de TEVEANDINA LTDA., los cuales van con cargo a la vigencia 2018 y proveniente de los recursos de los siguientes contratos: Contrato Interadministrativo No. 1130 de 2018 suscrito Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, Contrato Interadministrativo GGC No. 213 de 2018, suscrito con Ministerio de Minas y Energía, Convenio Interadministrativo No. 665 de 2018 suscrito con el Fondo Tecnologías de la Información, Contrato Interadministrativo No. 666 de 2018 suscrito con el Fondo Tecnologías de la Información, y Contrato Interadministrativo No. 016 suscrito con




SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
	Página: 4 de 5

	<p>la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV y Contrato de Prestación de Servicios No. 028-00-A-COFAC-DISER-2018 suscrito con el Ministerio de Defensa - Fuerza Área Colombiana, discriminados de la siguiente manera:</p> <table border="1"><thead><tr><th>No.</th><th>CONTRATO</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Contrato Interadministrativo No. 1130 de 2018</td><td>\$208.245.114</td></tr><tr><td>2</td><td>Contrato Interadministrativo GGC No. 213 de 2018</td><td>\$547.016.393</td></tr><tr><td>3</td><td>Convenio Interadministrativo No. 666 de 2018</td><td>\$21.000.000</td></tr><tr><td>4.</td><td>Contrato Interadministrativo No. 016 de 2018</td><td>\$537.222.222</td></tr><tr><td>5</td><td>Contrato Interadministrativo No. 028-00-A-COFAC-DISER-2018</td><td>\$361.002.947</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$1.674.486.676</td></tr></tbody></table> <p>Se entiende que todos los impuestos y deducciones generales del contrato que se celebre corren por cuenta del contratista.</p> <p>La oferta deberá incluir el valor de todos gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del proceso de selección.</p> <p>Serán de exclusiva responsabilidad del oferente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones. Al presentar la oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen por la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista.</p> <p>El único impuesto que debe estar claramente discriminado en la oferta y posteriormente en las facturas de cobro es el impuesto al Valor Agregado (IVA). En todo caso, si el oferente no lo considera, se entenderá, que el precio ofrecido lo incluye y TEVEANDINA LTDA., no reconocerá ningún valor por este concepto.</p>	No.	CONTRATO	VALOR	1	Contrato Interadministrativo No. 1130 de 2018	\$208.245.114	2	Contrato Interadministrativo GGC No. 213 de 2018	\$547.016.393	3	Convenio Interadministrativo No. 666 de 2018	\$21.000.000	4.	Contrato Interadministrativo No. 016 de 2018	\$537.222.222	5	Contrato Interadministrativo No. 028-00-A-COFAC-DISER-2018	\$361.002.947	TOTAL		\$1.674.486.676
No.	CONTRATO	VALOR																				
1	Contrato Interadministrativo No. 1130 de 2018	\$208.245.114																				
2	Contrato Interadministrativo GGC No. 213 de 2018	\$547.016.393																				
3	Convenio Interadministrativo No. 666 de 2018	\$21.000.000																				
4.	Contrato Interadministrativo No. 016 de 2018	\$537.222.222																				
5	Contrato Interadministrativo No. 028-00-A-COFAC-DISER-2018	\$361.002.947																				
TOTAL		\$1.674.486.676																				
7. PLAZO y LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato a celebrarse como resultado del presente proceso de selección se ejecutará de acuerdo con las propuestas presentadas y tendrá un plazo de ejecución será hasta el 14 de diciembre de 2018, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.																					
8. EXIGENCIA DE GARANTÍAS	Serán exigidas las garantías de: <ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento.• Calidad del servicio.• Pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.• Responsabilidad Civil Extracontractual.																					
9. FORMA DE PAGO	<p>La forma de pago de acuerdo con lo establecido en las reglas de participación se acordará de la siguiente manera:</p> <p>PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES:</p> <p>Pagos de acuerdo con las piezas audiovisuales entregadas y aprobadas por la supervisión designada, teniendo en cuenta los valores presentados en la cotización y detallando el contenido de cada una y su valor, para lo cual el contratista deberá presentar sin excepción la factura correspondiente en la cual se discriminarán los servicios prestados, acompañada de informe de las actividades incluyendo los respectivos soportes físicos y digitales que le sean exigidos por el Canal.</p> <p>SERVICIOS TÉCNICOS:</p> <p>Pagos mes vencido, cada uno proporcional a los servicios prestados, teniendo en cuenta los valores presentados en la cotización, para lo cual el contratista deberá</p>																					


	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 5 de 5

	<p>presentar sin excepción la factura correspondiente en la cual se discriminarán los servicios prestados, acompañada de informe de las actividades con sus respectivos soportes físicos y/o digitales, y demás soportes exigidos por el Canal.</p> <p>Todos los pagos se efectuarán dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por la entidad y los demás soportes, en la Coordinación de Contabilidad.</p>
10. RIESGOS	Para el desarrollo del presente numeral se presenta Anexo No. 1 , que contempla los riesgos para el desarrollo de cada una de las ofertas por invitación.

<p>FIRMA SOLICITANTE:</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  DIANA MARCELA PEDRAZA BEJAR Asesora de la Gerencia para el Proceso de Gestión Comercial y de Proyectos </div>	<p>FECHA:</p>
---	----------------------

Proyectó: Luisa Rodríguez Calderón. 

Revisó: Carolina Niño. 

Aprobó: Diana Marcela Pedraza Bejar. 





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2018000358

El suscrito COORDINADOR DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 15/02/2018

CUENTA	NOMBRE	Valor
25100202	CONTRATOS SERVICIOS DE PRODUCCION / CONV. 666 FONTIC - TELETRABAJO	21,000,000.00 ✓
25100202	CONTRATOS SERVICIOS DE PRODUCCION / CONT. GGC 213 DE 2018 MINMINAS	547,016,393.00 ✓
25100202	CONTRATOS SERVICIOS DE PRODUCCION / CONT. 1130/18 ARN	208,245,114.00 ✓
25100202	CONTRATOS SERVICIOS DE PRODUCCION / CONT. 016/18 ANSV	537,222,222.00 ✓
25100202	CONTRATOS SERVICIOS DE PRODUCCION / CONT. 028/18 FAC	361,002,947.00 ✓
Total Disponibilidad:		<u>1,674,486,676.00</u>

CONCEPTO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POSTPRODUCCION DE PIEZAS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS TECNICOS QUE SEAN REQUERIDAS EN DESARROLLO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE GESTION COMERCIAL Y DE PROYECTOS

Se expide en BOGOTA a los 15 dias del mes de Febrero de 2018

COORDINADOR DE PRESUPUESTO